

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: “Participa en el sorteo de 3 certificados de consumo en Restaurante Nichas Burger, al realizar 3 transacciones de compras en comercios durante el mes de Marzo con tu Tarjeta BAC Credomatic Débito.

PARTICIPANTES:

Participarán los clientes preseleccionados a criterio de BAC Credomatic

PREMIOS:

Sorteo de 3 certificados de consumo en restaurante Nichas Burger por lps.250 c/u.

FECHA DE INICIO: 01 de marzo del 2019

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de marzo del 2019

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel de Francisco Morazán.

MECÁNICA Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN:

Mecánica de la promoción:

A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterios de BAC Credomatic se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: Correo electrónico y/o Mensaje de texto a su celular.

Para cumplir el reto y participar en el sorteo los clientes pre seleccionados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participan en la promoción únicamente transacciones de compra en comercios realizadas con las tarjetas de débito.
2. Participan todos aquellos clientes preseleccionados que logren realizar 3 transacciones de compra en comercios con la Tarjeta BAC Credomatic Débito

Pueden participar clientes que tengan activo el Adelanto de Salario.

Mecánica del sorteo:

La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas a partir de la base de datos que el sistema haya generado y en presencia de auditores internos de la institución quien dará fe y legalidad del sorteo.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores para cada premio, también se elegirán 3 participantes suplentes para cada uno de los ganadores, para que en caso que el ganador principal no pueda ser contactado, este le sea asignado al ganador suplente con el cual se pueda establecer una comunicación efectiva.

Mecánica de otorgamiento del premio.

Para recibir los certificados de consumo los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de una llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el tarjetahabiente es acreedor de un certificado de consumo en restaurante Nichas Burger.

Para hacer efectivo los certificados de consumo, el tarjetahabiente deberá presentarse al comercio. La ubicación del comercio, los números telefónicos y condiciones del mismo se comunicarán a los clientes al momento de realizar la entrega del premio. Para hacer efectivo el premio, los ganadores deberán presentar los pases respectivos.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de BAC Credomatic ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Boulevard Morazán, Edificio Interamericana, Departamento de Tarjeta de Débito. El sorteo se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la promoción vigente para cada periodo.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Ofrecimiento a través de envío de mensaje de texto y/o Envío de correo electrónico para clientes preseleccionados, el reglamento estará publicado en la Página Web de BAC Credomatic.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El ganador tiene un plazo de 20 días calendarios después de realizado el sorteo para reclamar el premio. Transcurrido dicho período, ni BAC Credomatic, ni el comercio entregará ningún beneficio.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

Los ganadores deberán presentarse en las oficinas de BAC Credomatic ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Boulevard Morazán, Edificio Interamericana, Departamento de Tarjeta de Débito. El tarjetahabiente deberá firmar un formulario de aceptación del certificado de consumo donde se le explica la mecánica de acreditación del premio.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente para Tarjetahabientes de Tarjetas de Débito preseleccionados bajo criterios de BAC Credomatic.
2. No participan transacciones anuladas ni denegadas.
3. Los premios que se otorgan conforme a este reglamento, no serán canjeables en efectivo.
4. El premio deberá utilizarse en su totalidad en una única ocasión, es decir, no se permite que el tarjetahabiente reciba el premio parcialmente en distintas ocasiones. En caso de utilizar parcialmente el premio, el tarjetahabiente perderá el derecho a reclamar sobrantes en su premio.
5. BAC Credomatic, ni el comercio se hacen responsables por pérdidas, robo, o cualquier tipo de sustracción total o parcial del certificado, en consecuencia, no se procederá bajo ninguna circunstancia con la reposición del certificado.
6. En los casos que el Banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.

Nota: este reglamento se deriva del reglamento genérico: “Participa en el sorteo de certificados de consumo al realizar transacciones o monto de compras en comercios o retiros en cajeros automáticos con tu Tarjeta BAC Credomatic Débito. Presentado ante la CNBS en fecha 3 de diciembre del 2018.